

Decre. de  
PERSONAL



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BIO BÍO  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DPTO. ADM. DE SALUD MUNICIPAL

REF.: RECONOCE NUEVO PUNTAJE, Y CAMBIO NIVEL  
QUE INDICA..

TREHUACO, 17 DIC 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 408 /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, el D.F.L. N° 1-3.063, de 1980, el Decreto Alcaldicio N° 73 de fecha 13-04-87, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal de Trehuaco, La Ley 19.378 de Abril de 1975, modificada por la Ley 19.607/99 y el Decreto N° 1889/95 modificado por el decreto 376/99; y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

GUTIERREZ, RUT. N° [REDACTED] Categoría "D" Nivel 11 de la dotación del Establecimiento Consultorio General Rural de Trehuaco, los Factores de "EXPERIENCIA Y CAPACITACION", acumulado al 13 de Diciembre 2020, que constituyen puntaje válido para su Carrera Funcionaria, de acuerdo al siguiente detalle:

-FACTOR "EXPERIENCIA":	3.000.00 puntos
Nº de bienios <b>05</b>	
-FACTOR "CAPACITACION":	1.166.00 puntos
Reconocimiento de actividades de capacitación	

TOTAL DE PUNTAJE VALIDO PARA LA CARRERA FUNCIONARIA: **4.166.00 puntos**

2.- Páguese el Incremento con las remuneraciones, del mes de Diciembre, quedando ubicada en el Nivel N° 10 de la categoría "D".

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.01 "Personal Planta", con cargo al Presupuesto de Salud Municipal del 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-

EUDY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

LC/LCR/AVV/VE-ae.-  
Distribución:  
- Interesada.  
- Archivo Finanzas Salud  
- Archivo Carpeta funcionaria  
- Archivo Decretos Alcaldía  
- Oficina de Transparencia.  
- Unidad de Control.

